

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020210035500

Téngase por notificado al demandado de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, cuyo término de contestación se interrumpió por la entrada del proceso al despacho. Por Secretaría, contabilícese el término con que cuenta el demandado para contestar la demandada, desde el día siguiente a la notificación que por estados se haga del presente proveído.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 010 de hoy 20 FEB 2023 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.